



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 0 4 SEP 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 183/2015 y la Nota Interna S/N° de fecha 28 de Agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 183/2015, se establece que el agente Claudio Daniel MORAIS, D.N.I. N° 22.743.931, Legajo N° 22743931/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente de la Secretaría General de Gobierno, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 1497/2015, será afectado a cumplir tareas en el Área de la Dirección de Administración, a partir del 08 de Agosto de 2015 y hasta el 17 de Diciembre de 2015 .

Que por Nota del visto, el agente adscripto Claudio Daniel MORAIS, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015 desde el 26/10/15 hasta el 30/10/15 ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Dirección de Administración C.P Maximiliano BEARZOTTI, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente adscripto Claudio Daniel MORAIS, el usufructo del Receso Invernal Año 2015, desde el 26/10/15 hasta el 30/10/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al agente adscripto Claudio Daniel MORAIS, desde el 26/10/2015 hasta el 30/10/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente, a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General de Gobierno, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 460 - - /2015.-

TCP
Confecione
CB
Contrató
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia